00043-11 16 MAR 2011

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 304/10
ANEXO

Requisitos y Documentación

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/11

OBJETO: COMPRA DE INMUEBLE PARA ALOJAR LAS DEPENDENCIAS DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 18 MAR 2011

P. P.

00043-11 16 MAR 2011

FOLIO 40

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 304/10
ANEXO

ESPECIFICACIONES

1- SUPERFICIE

1.1. Se requiere comprar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un inmueble con un mínimo de 350 m2 de superficie cubierta para albergar aproximadamente 50 puestos de trabajo. Los metros requeridos deberán encontrarse ubicados en una única planta. La superficie de circulación y espacios comunes no deberá exceder el 20% de la superficie cubierta total ofertada.

2- RADIO DE UBICACIÓN

2.1. El inmueble ofertado deberá estar ubicado dentro del perímetro delimitado por las calles: Av. Rivadavia, Riobamba, Bartolomé Mitre y Rodríguez Peña.

3- CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS

3.0 Deberán indicar tipo de instalación, conexión y tendido de red eléctrica con que cuenta el inmueble (capacidad de carga).

3.1. Deberá disponer un espacio para office con pileta, mesada y anafe, con la correspondiente instalación de gas aprobada o alimentación con energía eléctrica.

3.2. Deberá indicarse si el edificio cuenta con servicio de seguridad propia y las características horarias del mismo.

3.3. Deberá indicarse si se cuenta con equipamiento de climatización y sus características.

3.4. Terminaciones: Los locales habitables deberán entregarse terminados, con solados, cielorrasos y paramentos revocados. Los sanitarios y cocinas se entregarán

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 304/10
ANEXO

en condiciones de higiene y funcionamiento. En todos los casos deberán contar con aberturas (puertas y ventanas) instaladas, acorde su función.

3.5. Deberá detallarse todo otro tipo de comodidades con que cuente el inmueble, aparte de las exigidas como mínimas.

4 - REQUISITOS

El inmueble deberá entregarse simultáneamente en el momento de la escritura traslativa de dominio, libre de ocupantes o terceros. El mismo estará libre de gravámenes, derechos reales o restricción al dominio alguno, no debiendo constar inhibiciones para con el propietario. Además, el inmueble deberá tener títulos perfectos y sin observación, estando libre de deudas por impuestos, tasas o contribuciones y expensas comunes en su caso, al momento de la escrituración.

5- INSTALACIONES

Las instalaciones cumplirán con la totalidad de las reglamentaciones vigentes en el orden local y nacional, contando con todas las inscripciones y tramitaciones cumplidas, derechos, permisos y planos conforme a obra, aprobados y debiendo presentarlos junto con la oferta.

Deberá indicarse tipo de salidas de emergencias con que cuente, tanto el inmueble como el área de espacios comunes.

Deberá indicarse niveles de seguridad con que cuente (cámaras y/o monitoreos).

6- RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta el 31 de Marzo de 2011 hasta las 12 horas, en la Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA, Av. Callao 25 1º piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día y hora fijados en párrafo precedente.

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio, en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse éste requisito las notificaciones y/o modificaciones se considerarán cumplidas, a sus

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 304/10
ANEXO

efectos, con la publicación que se realice en la Cartelera Central del Organismo así como en la página web de Procuración Penitenciaria de la Nación www.ppn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por un período de 30 (treinta) días desde la presentación de la misma, (de conformidad a lo establecido en el Art.47, del Anexo I de la Resolución PPN Nº 240/10).

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en el Boletín Oficial y en la Cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del edificio de la Avenida Callao Nº 25 4º "G", por el término de UN (1) día (de conformidad a lo establecido en el Art. 37, inc. a), del Anexo I de la Resolución PPN Nº 240/10).

El plazo para formular las impugnaciones será de TRES (3) días a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios (de conformidad a lo establecido en el Art.38, del Anexo I de la Resolución PPN Nº 240/10).

OFERTA ECONÓMICA

En la misma deberá estipularse claramente el **costo total por el inmueble ofertado.**

También deberá consignarse el monto mensual aproximado de los costos que deberá afrontar el comprador (expensas, impuestos, etc.) debiendo presentar un detalle de los mismos y valorizarlos considerando el inmueble ocupado y en funcionamiento. En la oferta se agregará como elemento de juicio, constancia de su valuación fiscal.

P. P.

00043-11 10 MAR 2011

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 304/10
ANEXO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFRECIDO

Se deberán incluir las características del inmueble ofrecido, tales como domicilio, antigüedad, cantidad de espacios ambientados para oficina, servicios que posee y en general todo elemento que se desee agregar a fin de ampliar o ilustrar la oferta.

INSPECCIÓN

La Procuración Penitenciaria se reserva el derecho de inspeccionar los inmuebles ofrecidos con el objeto de verificar las características durante el período de análisis de las ofertas, por lo que el oferente allanará todos los obstáculos, evacuará las dudas y pondrá en funcionamiento la totalidad de las instalaciones de modo de poder cotejar el estado de conservación.

TASACIÓN

Una vez efectuada la preadjudicación, y como requisito previo a la adjudicación, la Procuración Penitenciaria de la Nación requerirá la tasación del inmueble al Tribunal de Tasaciones de la Nación, debiendo el oferente facilitar el acceso al inmueble a tal fin.

REPRESENTANTE - COMISIÓN

Los oferentes podrán ser **representantes y/o apoderados** de/l los propietarios del inmueble. En este caso, deberán presentar Poder otorgado mediante Escribano Público que los habilite a ofrecer los respectivos inmuebles **especificamente para la presente Contratación Directa.**

Podrá cotizarse un monto en concepto de **comisión del representante**, el que deberá especificarse en la oferta y se adicionará al costo total para su comparativo. En caso de cotizarse una comisión del representante, la misma será abonada junto

P. P.

00043-11 10 MAR. 2011

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 304/10
ANEXO

con el pago del precio, en ocasión de la firma de la Escritura Traslativa del Dominio del Inmueble.

Eventual Comisión: Si el costo de la oferta incluyere el pago de comisiones inmobiliarias a cargo de la Procuración Penitenciaria de la Nación, ella debe desagregarse del precio en sí, indicando monto, porcentaje, forma de pago y demás circunstancias del caso; como así también los datos personales o societarios y fiscales del eventual beneficiario de la comisión, quien deberá cumplir con los demás recaudos administrativos correspondientes y facturar en regla el concepto pertinente.

En ningún caso la Procuración Penitenciaria de la Nación pagará por este rubro más del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la operación de Compra del Inmueble a celebrar. Asimismo se deberá dar cumplimiento a todas las condiciones para ser beneficiario del Estado. De no cumplirse estrictamente los requisitos mencionados, no será viable el pago pretendido.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE

- Copia certificada del titulo de propiedad del inmueble ofertado y su original para su cotejo.
- Estudio de título y relación de los antecedentes dominiales del inmueble ofrecido hasta llegar a un título traslativo de dominio de más de VEINTE (20) años de antigüedad. El referido estudio de títulos deberá estar firmado por Escribano Publico y en caso legalizado.
- Certificado de Dominio del titular del inmueble actualizado.
- Certificado de Inhibición del titular del inmueble actualizado.
- Copia del plano y plano original para su cotejo.
- Declaración Jurada del cumplimiento con la totalidad de las reglamentaciones vigentes en el orden local y nacional, respecto a las instalaciones del inmueble ofertado.
- Constancias de inscripción ante la AFIP y en el impuesto a los ingresos brutos.

00043-11 16 MAR. 2011

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 304/10
ANEXO

- Constancias de los pagos efectuados correspondientes a tasas municipales, constituciones por mejoras e impuestos provinciales de los últimos cinco (5) años.
- Identificación del Oferente: si se tratara de una persona jurídica se acompañará copia certificada por escribano público (y debidamente colegiada si correspondiera) de su contrato social o estatuto y constancia de inscripción en el Registro Público respectivo. Todo ello con actualización a la fecha de presentación de oferta.
- Certificado fiscal para Contratar
- Planillas anexas I, II y III.
- En caso de ser el propietario una persona jurídica se deberá adjuntar: contrato, estatuto o matrícula de comerciante (según corresponda), y documentación que permita verificar que el firmante del contrato se encuentra legalmente autorizado para suscribirlo (poder, acta de asamblea con distribución de cargos o equivalentes).
- Oferta técnica y económica
- Los oferentes deberán acompañar con su cotización la ***"GARANTIA DE LA OFERTA"***, correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el Art.55, del Anexo I de la Resolución PPN Nº 240/10. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION y deberá contener número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.
- Se deberá indicar la/s persona/s que firmará/n la Escritura Traslativa de Dominio y el beneficiario de los pagos.

P. P.

REQUISITOS PARA CONTRATAR

a) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto Nº 5720/72,

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 304/10
ANEXO

actualizado por los Decretos 825/88 y 1792/88, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

b) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadre dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los tres (3) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar a COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao Nº 25 1º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

c) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto Nº 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

d) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones Nº 10 y Nº 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE OFERTA

P. P.

a) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con ***la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura"*** ambos preimpresos, como lo determina el artículo 9 de la Resol. Gral. 3803 de la DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

b) RESOLUCION GENERAL de la AFIP Nº 1814/05 y su modificatoria. Los oferentes deberán acompañar con su propuesta la acreditación del Certificado

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 304/10
ANEXO

Fiscal para Contratar, otorgado en los términos contemplados en dicha norma; **salvo aquellas presentaciones de ofertas cuyo monto total sea inferior a Pesos CINCUENTA MIL ($ 50.000.-)**

c) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra ***"Original"***, el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra ***"Duplicado"***.

d) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en el anverso: número de expediente, número y tipo de Contratación.

e) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente CONTRATACION DIRECTA, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante, quien deberá estar debidamente autorizado.

f) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser obligadamente salvada por el oferente.

g) El sobre podrá contener todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.

h) Deberá cotizarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiere con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automaticamente desestimadas.

i) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá considerarse a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN como consumidor final.

j) Los AUTONOMOS deberán adjuntar a la oferta fotocopia de Inscripción en el C.U.I.T. y la constancia del último pago del Aporte Previsional, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la AFIP Nº 3.791/94.

k) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.

P. P.

00043-11 10 MAR. 2011

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 304/10
ANEXO

GARANTIAS

La garantía aludida deberá ser extendida a favor de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA y deberá contener el número de expediente y tipo y número de Contratación Directa que corresponda. La garantía de oferta será devuelta una vez decidida la adjudicación. A tales fines, el oferente o el adjudicatario deberán presentarse ante la Autoridad de Aplicación para reclamar su devolución, quedando facultado el Organismo contratante para proceder a su destrucción a partir del transcurso de UN (1) año contado desde la presentación de la misma o de extinguido el contrato.

TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE CADUCIDAD.

IMPUGNACIONES

Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada.

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta Nº 3625/78 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85).

RESERVA

Este Organismo se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier estado del trámite previo a la preadjudicación, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados (atento a lo expresado en el Art.36 de Resolución 240/10)

P. P.

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 304/10
ANEXO

de los fines de esta contratación, el Organismo y el proveedor se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

ACLARACIONES

ESCRITURACION Y POSESION DEL INMUEBLE:

El inmueble deberá entregarse simultáneamente en el momento de la escrituración traslativa del dominio en las condiciones detalladas en el punto "REQUISITOS" de las Especificaciones Técnicas.

La Escritura Traslativa de Dominio, se otorgará ante la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, sita en la calle Uruguay Nº 637, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TEL. (011) 4371-4700/2283, de acuerdo a lo previsto en el inciso 1 del art 64 de la Resolución PPN 46/06.

El término fijado para la firma de la Escritura Traslativa de Dominio se interrumpirá si existieran observaciones referidas al estudio de título y antecedentes, sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir, hasta la subsanación del vicio.

Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán soportados por las partes, por su orden y conforme con la ley y los usos y costumbres notariales.

La venta se realiza en base a títulos perfectos, sin observación y libre de todo gravamen, embargos o inhibiciones, con todos los impuestos, tasas, contribuciones a servicios y expensas, en su caso, íntegramente pagos hasta el día de otorgada la posesión.

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas a la Oficina de COMPRAS y CONTRATACIONES, al teléfono 4124-7378/79/86.

La presente Contratación Directa se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en el presente Pliego, en Resolución PPN Nº 240/10 y supletoriamente por Resolución PPN Nº 46-06, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

00043-11 16 MAR. 2011 Expediente Nº 304/10

FOLIO ANEXO 12

PLANILLA ANEXA

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada – Decreto Nacional Nº 825/88 Inciso 2º

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nacional Nº 825/88 Inciso 2º.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2º del Decreto Nacional Nº 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que fija el inciso 2º del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

EMPRESA:	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO:	
CARGO:	

P. P.

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nacional Nº 825/88 inciso 3º, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo: *"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontramos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3º, del apartado a) al h), según corresponda".*

00043-11 16 MAR. 2011 Expediente Nº 304/10

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.

2. Referencias comerciales, bancarias y de reparticiones oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).

3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).

4. Poderes especiales (si se han otorgado).

5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el Contador Público con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada también por Contador Público.

6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda).

7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.

8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, ganancias e I.V.A.

9. Ultimo pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.

10 Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.

11. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.

12. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.

13. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

14. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio, Riesgo de Trabajo.

P. P.

00043-11 16 MAR. 2011

Expediente N° 304/10

14

PLANILLA ANEXA II

Contratación Directa Nº :_____Nº de Proveedor:____Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. **Nombre/Razón Social Completos:** _____ CUIT_____

2. **Domicilio real.** Calle: _____ Nº: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia._____ TE: _____

3. **Actividad**: Industrial – Com.mayorista – Com.minorista – Importador – Repres. firmas extranjeras – Distribuidor exclusivo – Obras y Servicios.

4. **Componentes de la firma** (Directorio – Socios – Gerentes – Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal – Otros.).

Nº DE ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		VIGENCIA DESDE	HASTA
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges (en el orden indicado en el punto anterior)

Nº Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad
1		
2		
3		
4		

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto Nº 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley Nº 25.167.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma **"Declaro bajo juramento"** que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Licitación Privada, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

P. P.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

ACLARACIÓN DE LA FIRMA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ Nº: _____